



El objeto que persigue la sociedad, en forma enunciativa y no restrictiva, se refiere principalmente a: realizar inversiones tanto en el interior del país como en el exterior del país pudiendo crear subsidiarias fuera del país, asociarse con otras empresas extranjeras en la modalidad y de acuerdo a acuerdos internacionales; asimismo prestar servicios principalmente en el campo de generación eléctrica, desarrollar y comercializar proyectos de generación, transporte y/o distribución eléctrica, además podrá generar, para sí o para terceras personas, energía eléctrica en base a gas natural, diésel o tecnología hidroeléctrica, eólica, geotérmica o cualquier otra posible, susceptible de amplia comercialización, podrá adquirir gas natural, otros combustibles y/o energía eléctrica, para después por cuenta propia o ajena y/o en asociación almacenar, transportar, distribuir y comercializar los mismos, prestar servicios petroleros de toda índole, directamente o por medio de terceros, prestando servicios de asesoramiento, consultoría o supervisión de proyectos u obras, proyectar, planificar, financiar, construir o instalar para la sociedad o para otros, o en asociación estaciones de servicio para la venta de todo tipo de combustibles, principalmente gas natural vehicular, gasolina diésel y todo otro tipo de combustible susceptible de ser usado como carburante; implementar plantas de generación eléctrica en todas sus configuraciones posibles técnicas, económicas, financieras y legales, pudiendo realizar actividades de compra de todas las modalidades posibles, incluyendo fuentes de leasing del exterior o interior del país, pudiendo también ofertar sus servicios en cualquiera de las modalidades legales existentes o las reconocidas por el comercio internacional o sus prácticas desarrolladas. Asimismo, podrá efectuar importaciones de equipo de generación y petróleo de toda clase, incluyendo partes de reposición; equipo mecánico liviano o pesado, automotores en general; equipo eléctrico o electrónico, de ingeniería, maquinaria, accesorios y materiales relacionados con los mismos, sin restricción de ninguna naturaleza, quedando facultada para comercializar dichos bienes, directamente, por medio de terceros o en asociación, además de poder obtener licencias de tecnologías de fabricantes, representaciones o agencias, concederlas, comprar y vender tecnología de todo tipo, pudiendo, para la consecución de sus fines, integrar otras sociedades comerciales, dentro y fuera del país, con las únicas restricciones que señala la ley. Podrá también realizar venta de servicios profesionales, tecnología y consultoría relacionada con los fines que la sociedad se ha impuesto.

NUMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV) DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI): SPVS-IV-EM-GYE-098/2005
 NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN DE BONOS GYE EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-ED-GYE-010/2019
 RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE LA EMISIÓN DE BONOS GYE: ASFI/446/2019 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2019

PROSPECTO DE EMISIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE INTERCAMBIO DE BONOS

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN:

“BONOS GYE”

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs56.000.000.-
 (Cincuenta y seis millones 00/100 Bolivianos)

Principales Características de la Emisión de Bonos GYE

Moneda de la Emisión de Bonos:	Bolivianos (Bs).																																
Monto de la Emisión de Bonos:	Bs56.000.000.- (Cincuenta y seis millones 00/100 Bolivianos)																																
Tipo de Valor:	Bonos obligacionales redimibles a plazo fijo.																																
Valor nominal de los Bonos:	Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)																																
Cantidad (número) de Valores de la Emisión de Bonos:	5.600.- (Cinco mil seiscientos) Bonos.																																
Tasa de Interés:	5,55% (Cinco coma cincuenta y cinco por ciento). El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.																																
Regla de determinación de Tasa de cierre en colocación primaria de la Emisión de Bonos:	Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.																																
Tipo de Interés:	El interés de los Bonos GYE será nominal, anual y fijo.																																
Precio de Colocación de los Bonos:	Mínimamente a la par del valor nominal.																																
Serie de la Emisión de Bonos:	Serie Única: Bs56.000.000.- (Cincuenta y seis millones 00/100 Bolivianos)																																
Fecha de Emisión:	21 de mayo de 2019																																
Periodicidad de pago de intereses:	Los intereses de los Bonos GYE serán pagados cada 180 (ciento ochenta) días calendario. El capital de los Bonos GYE será amortizado cada 180 (ciento ochenta) días calendario desde el Cupón No. 1 hasta el Cupón No. 9. Posteriormente, los pagos por amortización de capital se pagarán en los Cupones No. 14, 15, 19 y 20 de acuerdo al siguiente detalle:																																
Amortización de capital:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº de cupón</th> <th>% de amortización</th> <th>Nº de cupón</th> <th>% de amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1,24%</td> <td>8</td> <td>8,24%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0,62%</td> <td>9</td> <td>8,24%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0,62%</td> <td>14</td> <td>4,00%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4,24%</td> <td>15</td> <td>4,00%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>4,24%</td> <td>19</td> <td>19,12%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>12,97%</td> <td>20</td> <td>19,50%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>12,97%</td> <td>Total</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	Nº de cupón	% de amortización	Nº de cupón	% de amortización	1	1,24%	8	8,24%	2	0,62%	9	8,24%	3	0,62%	14	4,00%	4	4,24%	15	4,00%	5	4,24%	19	19,12%	6	12,97%	20	19,50%	7	12,97%	Total	100,00%
Nº de cupón	% de amortización	Nº de cupón	% de amortización																														
1	1,24%	8	8,24%																														
2	0,62%	9	8,24%																														
3	0,62%	14	4,00%																														
4	4,24%	15	4,00%																														
5	4,24%	19	19,12%																														
6	12,97%	20	19,50%																														
7	12,97%	Total	100,00%																														
Plazo de Colocación primaria de la Emisión de Bonos:	El plazo de colocación primaria de la Emisión de Bonos será de cuatro (4) días hábiles, computables a partir de la fecha de Emisión.																																
Procedimiento de colocación primaria:	Los Bonos GYE serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV.																																
Forma de Representación de los Bonos:	Los Bonos GYE serán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulación legal vigente.																																
Modalidad de Colocación de los Bonos GYE:	A mejor esfuerzo.																																
Forma de pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda) de la Emisión de Bonos:	En el día del vencimiento de cada Cupón o Bono, el pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda), se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón o Bono, el pago por amortización de capital y/o pago de intereses (según corresponda), se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.																																
Forma de circulación de los Bonos:	A la orden.																																
Forma de pago en colocación primaria	Al tratarse de una oferta pública de Intercambio parcial, el Emisor recibirá como contraprestación de los Bonos GYE la entrega de los Bonos Gas & Electricidad – Emisión 2 emitidos por la Sociedad y un importe en efectivo como consecuencia de la relación de intercambio.																																
Garantía:	Quirografaria																																
Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.																																
Entidad Calificadora de Riesgo:	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.																																

AA3

Calificación de Riesgo* otorgada por:
 Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

AA3: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de amortizaciones de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 3 significa que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

Serie	Clave de Pizarra	Monto de la Emisión	Cantidad de Valores	Valor Nominal de cada Bono	Tasa de Interés	Plazo	Fecha de Vencimiento
Única	GYE-N1U-19	Bs 56.000.000.-	5.600	Bs 10.000.-	5,55%	3.600 días calendario	29 de marzo de 2029

*“LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN”.

VÉASE LA SECCIÓN “FACTORES DE RIESGO” EN LA PÁGINA 48 DEL PRESENTE PROSPECTO DE EMISIÓN DE, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ELABORACIÓN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DE EMISIÓN ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA CUBIERTA DEL PROSPECTO DE EMISIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.
 LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

LA PAZ, MAYO de 2019